

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, con escrito de contestación a la demanda por parte del llamado en garantía Seguros del Estado S.A. dentro del término de ley. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, 27 de Julio de 2021
La secretaria

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.847/2017-00284-00
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe de secretaría, se ordenará por secretaría dar trámite a las excepciones de mérito formuladas oportunamente. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

1. Agregar a los autos la contestación de la demanda contentiva de excepciones de mérito presentada por el llamado en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A, frente al llamamiento realizado por el demandado COMPAÑÍA TRANSPORTADORA VERDE BRETAÑA S.A., allegada dentro del término de ley.
2. Por secretaría se ordena CORRER TRASLADO de las excepciones de mérito presentada por el demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A. al contestar la reforma a la demanda, las propuestas por la misma entidad al contestar llamado en garantía, y las formuladas por el demandado COMPAÑÍA TRANSPORTADORA VERDE BRETAÑA S.A.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2017-00284-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 105 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de Julio de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68141eb64f9140a8e139d70ec41c68ddfccc424da7ac8ec57016aa3cd7135a42

Documento generado en 27/07/2021 11:53:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>